

HURI-AGE

Red Tiempo de los Derechos



Papeles el tiempo de los derechos

LAS MIGRACIONES CLIMÁTICAS DESDE UNA MIRADA FEMINISTA INTERSECCIONAL: CLAVES PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO

Aitana Torró Calabuig

Institut de Drets Humans de la Universitat de València

Palabras Clave: Migraciones Climáticas, Interseccionalidad, Género, Cambio Climático.

Key Words: Climate Migration, Intersectionality, Gender, Climate Change.

Número: 3 Año: 2023

ISSN: 1989-8797

Comité Evaluador de los Working Papers “El Tiempo de los Derechos”

María José Añón (Universidad de Valencia)
María del Carmen Barranco (Universidad Carlos III)
María José Bernuz (Universidad de Zaragoza)
Rafael de Asís (Universidad Carlos III)
Eusebio Fernández (Universidad Carlos III)
Andrés García Inda (Universidad de Zaragoza)
Cristina García Pascual (Universidad de Valencia)
Isabel Garrido (Universidad de Alcalá)
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)
Jesús Ignacio Martínez García (Universidad of Cantabria)
Antonio E Pérez Luño (Universidad de Sevilla)
Miguel Revenga (Universidad de Cádiz)
Maria Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)
Eduardo Ruiz Vieytez (Universidad de Deusto)
Jaume Saura (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña)

Las migraciones climáticas desde una mirada feminista interseccional: claves para una mejor comprensión del fenómeno

Aitana Torró Calabuig
Institut de Drets Humans de la Universitat de València

Resumen: La degradación del hábitat producida por el cambio climático no va a desplegarse en un contexto neutro ni va a afectar a todas las personas por igual. Por el contrario, la realidad es que aquellas que se ven obligadas a migrar a causa del deterioro irreversible del entorno son mayormente mujeres. En consecuencia, adoptar una perspectiva feminista de las migraciones climáticas que atienda a la interacción entre el género y otros factores, como la pobreza o la etnia, nos ayudará a comprender la complejidad de este fenómeno para así poder ofrecer una respuesta adecuada.

No podemos comprender los actuales devenires, incluyendo nuestros presentes problemas, a no ser que incluyamos en el mismo a todos aquellos que fueron definidos como naturaleza por los modernos patriarcas capitalistas: la Madre Tierra, las mujeres y las colonias.¹

Los efectos más perniciosos de la degradación ambiental causada por el ritmo desenfrenado de producción y extracción de recursos del sistema capitalista tienen lugar en el Sur Global o países empobrecidos², donde, a su vez, existirá un reparto diferenciado de los daños causados por el cambio climático según factores o ejes de desigualdad como el origen étnico, la clase social, la edad o el género, al cual le pondremos especial atención. Es por ello que, en las siguientes líneas trataremos de complejizar las migraciones climáticas desde un prisma interseccional y de género, partiendo de la constatación de que estas son un fenómeno altamente feminizado, para así poder proponer medidas y prácticas que respondan de manera eficaz a las necesidades existentes.

En primer lugar, cabe señalar que la interseccionalidad³, más allá de la polisemia que la rodea, se trata de un enfoque que permite visibilizar la interacción simultánea de diversos motivos de discriminación (por razón de etnia, raza, género, etc.) en una ubicación concreta — erigiéndose como un nuevo tipo de discriminación distinto a la mera suma de factores —, permitiendo de esta

¹ Mies, María. *Patriarcado y acumulación a escala mundial*. Madrid: Traficantes de sueños, 2018.

² IPCC, 2023, p. 44.

³ Crenshaw, Kimberlé. “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum*, 1989, 1989 (1), 8, <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>. [Consulta: 18-09-2023]. Si bien fue Crenshaw la que patentó el término a nivel académico, con anterioridad ya existía un pensamiento y acción interseccional, como podemos encontrar en los textos de Anna Julia Cooper, Mary Church Terrel o en la línea de acción del Combahee River Collective.

manera el desarrollo de políticas más efectivas que aspiren a garantizar la igualdad. Esta resulta una herramienta y un marco de estudio fundamental para abordar las migraciones climáticas, en tanto que movimientos migratorios con un alto componente relacional y multicausal, que no pueden divorciarse de su entorno, constituyendo una expresión muy clara de las consecuencias de los sistemas de dominio que han operado históricamente sobre ciertos cuerpos y territorios.

De hecho, en el último informe del Panel Internacional contra el Cambio Climático (2023)⁴, en la línea de la anterior edición, se aborda la vulnerabilidad de los ecosistemas y de los seres humanos ante la crisis climática – responsable de amplios movimientos migratorios — como un fenómeno multidimensional y dinámico, que diferirá enormemente según factores como el desarrollo socio-económico de la región, el uso de los recursos naturales, la conflictividad de la zona o los sistemas históricos de desigualdad como el colonial y patriarcal. No obstante, cabe apuntar una de las dificultades que presenta la interseccionalidad a la hora de insertarse en los estudios migratorios: si ésta despliega más fácilmente su potencialidad al aplicarse a ubicaciones concretas — en un sentido espacial, temporal, histórico o cultural —, abordar los movimientos migratorios en razón del clima en términos genéricos complica la tarea. Así, esta comunicación solo pretende ser una aproximación que arroje luz sobre ciertas realidades para introducir lo que podría ser un análisis mucho más exhaustivo y riguroso de la aplicación de este marco de análisis.

Como señaló ACNUDH, “las personas con un nivel socioeconómico inferior y las que experimentan formas múltiples e interseccionales de discriminación pueden ser más vulnerables a los efectos del cambio climático”. Si nos centramos en el enfoque de género, entendido como una categoría relacional, “las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de sufrir los efectos adversos del cambio climático, ya que constituyen la mayoría de las personas pobres del mundo y suelen depender directamente de recursos naturales en peligro como principal fuente de alimentos e ingresos”⁵. Además, según el estudio del Instituto de la Mujer publicado en 2020, el 80% de las personas que buscan refugio climático son mujeres, por lo que simplemente en términos cuantitativos podríamos encontrar justificación suficiente para abordar esta cuestión.

Por cuestión de espacio, en este documento nos focalizaremos en las migraciones climáticas con perspectiva de género, arrojando luz sobre la situación de las mujeres dentro de dicho

⁴ IPCC, 2023: Sections. In: *Climate Change 2023: Synthesis Report*. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Core Writing Team, H. Lee and J. Romero (eds.)]. IPCC, Geneva, Switzerland, pp. 35-115, doi: 10.59327/IPCC/AR6-9789291691647.

⁵ ACNUDH, A/HRC/41/26. “Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer”, 1 de mayo de 2019, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/097/59/PDF/G2009759.pdf?OpenElement> [Consulta: 19-09-2023].

fenómeno sin olvidar que un análisis exhaustivo exigiría tener en cuenta la pluralidad de factores que influyen en la vivencia de un proceso migratorio. Así, cabe tener en mente que el contexto histórico, social y cultural concreto de cada mujer del Sur global va a modificar su experiencia, siendo su condición de género un eje de opresión más, que se entrecruza con otras variables de manera desjerarquizada y dinámica, sin actuar nunca aisladamente, puesto que, como señala Dorlin, separar los ejes de opresión no permite entender su historicidad⁶. La categoría de mujeres, en sus diversas expresiones e identidades de género, no es homogénea ni estanca, como tampoco lo es su vulnerabilidad ante el cambio climático, donde influirán esencialmente dos procesos⁷: la feminización de la pobreza y la interseccionalidad de la exclusión.

La migración en razón del clima ha de abordarse necesariamente como un “gendered process”, ya que el género va a dar forma a todas las vivencias que conformen el proceso migratorio. Por ejemplo, Chindakar propuso un marco de estudio para el análisis de las migraciones climáticas con perspectiva de género⁸ a través de diversos indicadores cruzados con los tres componentes de la vulnerabilidad (exposición a los efectos del cambio climático, susceptibilidad al daño y capacidad de adaptación) y las distintas fases del proceso migratorio, concluyendo, por ejemplo, que las mujeres que se encuentran en países más conservadores son más vulnerables a los desastres naturales antes y durante la migración por la imposibilidad de dejar sus hogares o la habilidad de nadar, pero también tras el trayecto migratorio por la ausencia de formación o de habilidades de supervivencia.

Según el informe de ECODES⁹, las mujeres son mayormente responsables de todas las tareas que tienen que ver con los recursos naturales¹⁰, como la agricultura, recoger el agua para la cocina o la limpieza de los hogares, la recogida de leña, etc. Por ende, las sequías, la degradación de los bosques, la baja productividad agrícola o la subida generalizada de las temperaturas, van a tener un impacto en la vida cotidiana de las mujeres, que se verán forzadas a emprender trayectos más largos y bajo condiciones más adversas para llegar a dichos recursos naturales, lo cual se traducirá en un riesgo para su integridad física, una mayor carga en el trabajo no remunerado y unas tasas

⁶ Dorlin, Elsa. *Sexo, género y sexualidades: introducción a la teoría feminista*, pp. 67-89. Buenos Aires: Nueva Visión, 2009.

⁷ Fernández Muñoz, Ana. Migraciones climáticas como “gendered process”. Desarrollo sostenible con perspectiva de género. En Centeno Martín, H. y Andrés Llamas, M. A. (Dir.), *Procesos migratorios y desafíos en el marco del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, Aquilafuente, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023, 283-292.

⁸ Chindakar, Namrata. *Gender and climate change-induced migration: proposing a framework for analysis*. Environmental Research Letters, 7 (2), 2012, <https://10.1088/1748-9326/7/2/025601> [Consulta: 18-09-2023].

⁹ Felipe Pérez, Beatriz. *Perspectiva de género en las migraciones climáticas*. ECODES, 2019.

¹⁰ Según Felipe, en siete de cada diez países empobrecidos, especialmente en África subsahariana y Asia, las mujeres y las niñas son las encargadas de recolectar el agua.

más bajas de escolarización. Estas altas tasas de responsabilidad contrastan con la escasa titularidad de la tierra de la que disponen las mujeres, lo cual las sitúa en una posición con menor capacidad decisoria y adquisitiva. Cuando hablamos de desastres naturales provocados por el cambio climático, como las inundaciones, incendios o tormentas, los roles tradicionalmente asignados a las mujeres se ven acentuados, como las labores de cuidados a personas enfermas o heridas o la necesidad de invertir mayores esfuerzos en las mismas tareas que antes se realizaban con mayor facilidad. Según señala Felipe en el informe de ECODES, la vulnerabilidad de las mujeres ante dichas catástrofes es mayor debido a cuestiones como la vestimenta, que les resta movilidad, o las limitaciones a la hora de nadar o trepar — esencial ante un tsunami —, así como el menor acceso a información para situaciones de emergencia, la escasa representatividad en la toma de decisiones o los obstáculos para obtener ayudas tras un desastre natural¹¹. De hecho, la tasa de mortalidad en desastres naturales suele situarse en cifras considerablemente más elevadas cuando se trata de mujeres¹². Así, en línea con el Marco de Sendai¹³, sería necesario que se tomen medidas para empoderar a las mujeres ante los desastres naturales, tanto desarrollando capacidad de actuación como de provisión de medios de vida alternativos posteriores al desastre, fomentando una participación inclusiva de la sociedad en su integralidad en todas las fases (respuesta, rehabilitación, reconstrucción, etc.).

Es importante, en todo caso, no solo señalar a la mujer migrante como víctima del cambio climático, sino también como sujeto activo, que se adapta y desarrolla múltiples resistencias para sobrevivir a la degradación del ecosistema, tal y como establece el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en el que se reconoce “su independencia, su capacidad de actuar y liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización”¹⁴. Como señala Arantxa García, “las mujeres son las principales afectadas por el cambio climático, pero también las que más iniciativas ponen en marcha para adaptarse a sus

¹¹ Pérez, Alma Bibiana y Bonnafé, Juliette. *Respuesta humanitaria con enfoque de igualdad de género: Liderazgo y participación de las mujeres para una acción integral y efectiva en desastres y emergencias*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2018.

¹² Como consecuencia del tsunami en el Océano Índico en el 2004, un 70% de las personas que fallecieron fueron mujeres. Por otra parte, en el ciclón de Gorky murieron 14 mujeres por cada hombre. En Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), *Las raíces del futuro: situación actual y progreso en género y cambio climático*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

¹³ ONU: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, 15 de marzo de 2015, https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf [Consulta: 19-09-2023].

¹⁴ Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), 19 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement> [Consulta: 19-09-2023].

consecuencias”¹⁵. De hecho, migrar es una de las expresiones que puede tomar la adaptación y resistencia al cambio climático y a la desigualdad de género, pues a través de las remesas, por ejemplo, se aumenta la resiliencia de toda la familia y de las comunidades¹⁶. La capacidad adaptativa dependerá de una combinación de factores, desde el nivel de dependencia económica, salud, cargas o responsabilidades familiares, etc. Como muestra de esta suerte de autodefensa, podemos señalar las luchas contra las hidroeléctricas¹⁷ y el extractivismo en los contextos latinoamericanos¹⁸ o el movimiento Chipko en India. En el ámbito de las políticas climáticas de mitigación y capacitación, es necesario potenciar el papel de las mujeres en los proyectos de adaptación agrícola y gestión del agua, en la creación de cooperativas y asegurar la recepción directa de los fondos para destinados a proyectos de adaptación climática, con el fin de que no se destinen a perpetuar dinámicas extractivistas y el “agronegocio”¹⁹, los cuales además han de tener en cuenta la heterogeneidad existente dentro de las mujeres y las diversas vulnerabilidades que las atraviesan. Es el caso del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), que sitúa, de manera pionera, el enfoque de género como principio básico de sus políticas, a pesar de que se han detectado fallas en la implementación concreta de la perspectiva de género, con la utilización de datos desactualizados y no suficientemente desagregados, así como la ausencia en planes de acción presentados por las Entidades Acreditadas de un enfoque de género²⁰.

Como hemos señalado, en los casos en los que el cambio climático tiene efectos devastadores para el ecosistema, no toda la población tiene la misma facilidad para huir de estos contextos: por el contrario, son en muchos casos las mujeres las que se ven atrapadas a vivir en condiciones inhabitables, por una escasez de recursos económicos, sociales o legales. Aquellas mujeres que pueden desplazarse a otras zonas, ya sea dentro o fuera del territorio nacional, se verán expuestas a una serie de riesgos que atraviesan todos los procesos migratorios emprendidos por mujeres, independientemente de la causa que los motive, y que son reflejo de un continuum de

¹⁵ García, Arantxa. “La resistencia de las mujeres ante la crisis climática”. *El Salto*, 17-XI-2017. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/ecofeminismo/resistencia-mujeres-ante-crisis-climatica> [Consulta: 15-09-2023].

¹⁶ Pajares, Miguel. *Refugiados climáticos. Un gran reto del siglo XXI*. Barcelona: Rayo Verde Editorial, 2020, p. 246.

¹⁷ Vanegas, Alejandra Marcela. “Un Estado del Arte sobre mujeres y medio ambiente en México y Argentina. Colectividades en defensa de la vida”. *Ambigua: revista de investigaciones sobre género y estudios culturales*, 2021, 8, 7-18, <https://doi.org/10.46661/ambigua.6073> [Consulta: 19-09-2023].

¹⁸ Navarro Trujillo, Mina Lorena. Mujeres en defensa de la vida contra la violencia extractivista en México. *Política y Cultura*, núm. 51, pp. 11-29, 2019, <https://www.redalyc.org/journal/267/26760772002/html/> [Consulta: 17-09-2023].

¹⁹ Tras el huracán de Puerto Rico en 2017, cantidades ingentes de fondos de ayudas al desarrollo acabaron en manos de contratistas para la construcción de hoteles de lujo y hacer del Estado puertorriqueño un destino de los evasores de impuestos, tal y como señala Naomi Klein en *La Batalla por el paraíso. Puerto Rico y el capitalismo del desastre*, Barcelona, Paidós, 2017, p.32.

²⁰ Schalatek, L. “El Fondo Verde del Clima”. *Climate Funds Update*, Heinrich Böll Stiftung, 11, Febrero 2022, https://climatefundsupdate.org/wp-content/uploads/2022/03/CFF11-GCF_ESP-2021.pdf [Consulta: 20-09-2023].

violencia que marca toda la experiencia vivida²¹. Son múltiples los informes que señalan la inseguridad de los campos de personas refugiadas o desplazadas²², así como la escasez de medios adecuados para responder a aspectos concretos propios de las personas gestantes, como la menstruación, el embarazo o los cuidados pre- y postnatales. Por ejemplo, en las rutas migratorias de Asia meridional emprendidas por muchas mujeres en razón de las adversidades climáticas de la región, se han registrado numerosos casos de mujeres vendidas como esposas o víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Por otro lado, existe una interacción clara entre migración climática y contextos de guerra, como sucedió en Vietnam con los bombardeos estadounidenses de los bosques ecuatoriales, Birmania con la deforestación impulsada con el fin de acabar con el pueblo karen o en la Guerra del Golfo con las mareas negras provocadas por la quema de pozos petrolíferos (Castillo, 2011)²³. Además, no se trata únicamente de que las guerras provoquen una destrucción del medio, sino que, además, la propia degradación de los ecosistemas – especialmente la escasez de recursos provocada por la sequía – puede acarrear tensiones que desemboquen en guerras y, por ende, acrecentar las solicitudes de asilo²⁴, además de ser los propios recursos naturales muchas veces utilizados como armas de guerra, como los diamantes o el coltán²⁵. Esta relación entre cambio climático y los consecuentes conflictos bélicos es lo que se denomina “dinámica de nexos”, quedando de manifiesto la imposibilidad de sostener “la tradicional disociación entre causas medioambientales y necesidad de protección para las personas afectadas”²⁶. Como es ampliamente sabido, los conflictos armados ofrecen un escenario perfecto para la generalización de la violencia sexual, la trata de mujeres o el matrimonio infantil, para lo cual el Consejo de Seguridad de la ONU ha adoptado diversos instrumentos como la resolución 1960, sobre violencia sexual en contextos de guerra, o la resolución 2122, que incide en la necesidad de que la ayuda humanitaria garantice el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

²¹ Parella, Sonia. “Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género”. *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinar para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 6, 2022, 39-50, https://doi.org/10.36852/2695-4427_2022_06.03 [Consulta: 27-09-2023].

²² Ver, p. ej.: Médicos sin Fronteras, *República Democrática del Congo: crece el número de víctimas de violencia sexual en los campos de desplazados*, 2023, <https://www.msf.org/co/actualidad/republica-democratica-del-congo-crece-el-numero-de-victimas-de-violencia-sexual-en-los-campos-de-desplazados/> [Consulta: 24-09-2023].

²³ Castillo, Jesús M. *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el S. XXI*. Virus editorial, 2011.

²⁴ Abel, Guy J. et al. “Climate, conflict and forced migration”, *Global environmental change*, 54, 2019 (pp. 239-249), <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2018.12.003> [Consulta: 20-09-2023].

²⁵ El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reconoce que al menos un 40% de los conflictos internos en el continente africano en los últimos 60 años ha tenido relación con la cuestión de la explotación de recursos naturales como la madera, los diamantes, el oro, el petróleo o los minerales. Para más información: www.unenvironment.org.

²⁶ Solanes, Ángeles. “Desplazados y refugiados climáticos. La necesidad de protección por causas medioambientales”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 2021, 55, 433-460. <http://dx.doi.org/10.30827/ACFS.v55i0.15534> [Consulta: 21-09-2023].

Moughalian y Yasmine aluden a un modelo ecológico social de violencia²⁷, en el cual se entremezclan diversos niveles de violencia institucionalizada, simplificada por los organismos internacionales, los cuales obvian la complejidad de las múltiples variables y perpetúan, de esta manera, la violencia hacia las mujeres. En referencia al asilo en particular, Yacob Haliso alude a la “interseccionalidad de la desventaja”²⁸ para referirse a la combinación de “factores individuales que crean diversidad entre las mujeres, así como los factores sistémicos que emanan de las estructuras en el sistema internacional (...)”, los cuales construyen un escenario de “interseccionalidad de la desventaja” para las mujeres refugiadas que afecta a la manera en que se les aplican soluciones duraderas²⁹, debido a la lógica uniformadora de organismos como ACNUR y la escasa participación de las propias mujeres en el diseño de estrategias de acción.

Así, la multicausalidad de la posible marcha de un territorio en busca de refugio o protección internacional complica su encaje en uno de los motivos de persecución estancos y aislados que reconoce el Estatuto del Refugiado (1951), por lo que la interseccionalidad – con la complejidad que ésta implica – podría ser un enfoque fundamental para allanar el camino hacia una tutela más amplia de los derechos humanos y un acercamiento más ajustado hacia una realidad interdependiente. Como señala Bueso, “mediante una interpretación interseccional de las migraciones ambientales y su transposición en las agendas políticas y en la práctica jurídica puede evitarse la discriminación y el trato diferencial y conseguirse la protección de estas personas migrantes”³⁰. Reflexionar desde el enfoque interseccional sobre la dimensión de los desplazamientos forzados por motivos medioambientales y su inclusión en el marco del Derecho Internacional implicaría una interpretación mucho más amplia y profunda de la realidad de las personas desplazadas o “migraciones de supervivencia”, término acuñado por Sassen³¹ para referirse a la movilidad migratoria motivada por una pérdida masiva de hábitat en el territorio de origen – por la pobreza, falta de recursos naturales, inseguridad o carencia de agua – que acaba por diluir la frontera existente entre la figura del solicitante de asilo plasmada en los textos

²⁷ Moughalian, Catherine y Yasmine, Rola. “Systemic violence against Syrian refugee women and the myth of effective intrapersonal interventions”. *Reproductive Health Matters*, 2016, 24(47), 27-35, <https://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.04.008> [Consulta: 21-09-2023]

²⁸ Yacob-Haliso, Olajumoke. “Intersectionality and Durable Solutions for Refugee Women in Africa”. *Journal of Peacebuilding & Development*, 2016, 11 (3), 53-67, <https://doi.org/10.1080/15423166.2016.1236698> [Consulta: 25-09-2023].

²⁹ Mateos, Óscar, Santanach, Emma y Escobar, Sabina. “Mujeres refugiadas en África, COVID-19 y violencia multisistémica: cuando llueve sobre mojado” en Güell, Berta y Parella, Sonia, *Migraciones y Violencia desde una perspectiva de género*, Revista CIDOB d’Afers Internacionals, Abril 2023, 133, 41-63.

³⁰ Bueso, Patricia. “Enfoque interseccional en las personas desplazadas por causas medioambientales”. *Migraciones*, 55, 1-18, 2022, <https://doi.org/10.14422/mig.2022.012> [Consulta: 25-09-2023].

³¹ Sassen, Saskia. “A Massive Loss of Habitat”. *Sociology of Development*, 2016, 2 (2), 204-233, <https://doi.org/10.1525/sod.2016.2.2.204> [Consulta: 26-09-2023]

internacionales y el migrante económico. En todo caso, la ampliación del enfoque ha de realizarse necesariamente con precaución para no caer en la repetición despolitizada de lo que Brown denomina “mantra multiculturalista”³² (raza, clase, género, sexualidad), que no deja apertura a nuevas formas de desigualdad igualmente urgentes. Asimismo, es importante situar histórica y socialmente la interseccionalidad para evitar el riesgo de que se convierta en un “discurso doxográfico”, cayendo en un uso academicista y mercantilista, casi de obligado cumplimiento, pero vaciado de contenido político³³ y alejado de la materialidad.

Podemos concluir que, por norma general, la perspectiva interseccional se está abriendo paso como prisma de análisis de la vulnerabilidad ante el cambio climático, pero su materialización concreta en políticas ambientales es aún incipiente. Por un lado, es urgente que se fomenten estudios y proyectos de investigación enfocados a las migraciones climáticas con perspectiva de género e interseccional, además de que las recopilaciones de datos que se lleven a cabo desagreguen la información por género. Como señala Castillo, “sigue sin abrirse la participación efectiva a toda la sociedad a los procesos de planificación e implementación de la adaptación, respecto a quién recibe las inversiones, (...) quien toma las decisiones clave (...)”³⁴ o quiénes tienen derecho al refugio. Si bien en la presente comunicación nos hemos focalizado en la cuestión del género, es necesario interrelacionar todas las variables que influyen en la movilidad humana, con el fin de que la catalogación reduccionista que ofrece el Derecho internacional actual respecto a las personas en busca de refugio o asilo — la cual deja de lado las vulneraciones de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), como el derecho a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la salud o al agua³⁵ — no constituya una vía más de exclusión y exacerbación de las desigualdades.

Bibliografía

ABEL, Guy J. *et al.* “Climate, conflict and forced migration”. *Global environmental change*, 2019, 54, 239-249, <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2018.12.003>.

³² Brown, Wendy. *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. Princeton: Princeton University Press, 1995.

³³ Knapp, Gudrun-Axeli. “Race, class, gender. Reclaiming baggage in fast travelling theories”. *European Journal of Women's Studies*, 2005, 12(3), 249–265, <https://doi.org/10.1177/1350506805054267> [Consulta: 26-09-2023].

³⁴ Castilla Juárez, Karlos. “Cambio climático e interseccionalidad”. *Papeles El tiempo de los derechos*, 23. 2022, https://www.idhc.org/arxiu/recerca/1671021316-cambio-climatico-e-interseccionalidad_23-22.pdf [Consulta: 28-09-2023].

³⁵ Lasa, Leire y Sepúlveda, Claudia Alejandra. *El derecho de asilo frente a la vulneración de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. CEAR-Euskadi, 2015.

- ACNUDH, A/HRC/41/26. “Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer”, 1 de mayo de 2019, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/097/59/PDF/G2009759.pdf?OpenElement>.
- BROWN, Wendy. *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. Princeton: Princeton University Press, 1995.
- BUESO, Patricia. “Enfoque interseccional en las personas desplazadas por causas medioambientales”. *Migraciones*, 55, 1-18, 2022, <https://doi.org/10.14422/mig.2022.012>.
- CASTILLA JUÁREZ, Karlos. “Cambio climático e interseccionalidad”. *Papeles El tiempo de los derechos*, 23. 2022, https://www.idhc.org/arxius/recerca/1671021316-cambio-climatico-e-interseccionalidad_23-22.pdf.
- CASTILLO, Jesús M. *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el S. XXI*. Barcelona: Virus editorial, 2011.
- CHINDARKAR, Namrata. “Gender and climate change-induced migration: proposing a framework for analysis”. *Environmental Research Letters*, 2012, 7, 2.
- CRENSHAW, Kimberlé. “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum*, 1989, 1989, 1, 8, <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>.
- DORLIN, Elsa. *Sexo, género y sexualidades: introducción a la teoría feminista*, Buenos Aires: Nueva Visión, 2009.
- FELIPE PÉREZ, Beatriz. *Perspectiva de género en las migraciones climáticas*. ECODES, 2019.
- FERNÁNDEZ MUÑOZ, Ana. “Migraciones climáticas como “gendered process”. Desarrollo sostenible con perspectiva de género”. En Centeno Martín, H. y Andrés Llamas, M. A. (Dirs.), *Procesos migratorios y desafíos en el marco del Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, Aquilafuente, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023, 283-292.
- GARCÍA, Arantxa. “La resistencia de las mujeres ante la crisis climática”. *El Salto*, de noviembre de 2017, <https://www.elsaltodiario.com/ecofeminismo/resistencia-mujeres-ante-tesis-climatica>.
- IPCC, 2023: Sections. In: *Climate Change 2023: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [Core Writing Team, H. Lee and J. Romero (eds.)]. IPCC, Geneva, Switzerland, pp. 35-115, 10.59327/IPCC/AR6-9789291691647.

- KNAPP, Gudrun-Axeli. "Race, class, gender. Reclaiming baggage in fast travelling theories". *European Journal of Women's Studies*, 2005, 12, 3, 249–265.
- LASA, Leire y SEPÚLVEDA, Claudia Alejandra. *El derecho de asilo frente a la vulneración de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. CEAR-Euskadi, 2015.
- MATEOS, Óscar, SANTANACH, Emma y ESCOBAR, Sabina. "Mujeres refugiadas en África, COVID-19 y violencia multisistémica: cuando llueve sobre mojado" en Güell, Berta y Parella, Sonia, *Migraciones y Violencia desde una perspectiva de género*, Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 2023, 133, 41-63.
- MOUGHALIAN, Catherine y YASMINE, Rola. "Systemic violence against Syrian refugee women and the myth of effective intrapersonal interventions". *Reproductive Health Matters*, 2016, 24(47), 27-35. <https://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.04.008>
- NAVARRO TRUJILLO, Mina Lorena. "Mujeres en defensa de la vida contra la violencia extractivista en México". *Política y Cultura*, 2019, 51, 11-29, <https://www.redalyc.org/journal/267/26760772002/html/>.
- ONU: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, 15 de marzo de 2015, https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf.
- PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR (A/RES/73/195), 19 de diciembre de 2018, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- PAJARES, Miguel. *Refugiados climáticos. Un gran reto del siglo XXI*. Barcelona: Rayo Verde Editorial, 2020, p. 246.
- PARELLA, Sonia. "Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género". *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinar para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 6, 2022, 39-50, https://doi.org/10.36852/2695-4427_2022_06.03.
- PÉREZ, Alma Bibiana y BONNAFÉ, Juliette. *Respuesta humanitaria con enfoque de igualdad de género: Liderazgo y participación de las mujeres para una acción integral y efectiva en desastres y emergencias*. ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2018.
- SASSEN, Saskia. "A Massive Loss of Habitat". *Sociology of Development*, 2016, 2 (2), 204-233, <https://doi.org/10.1525/sod.2016.2.2.204>.
- SOLANES, Ángeles. "Desplazados y refugiados climáticos. La necesidad de protección por causas medioambientales". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 2021, 55, 433-460.

VANEGAS DÍAZ, Alejandra Marcela. “Un Estado del Arte sobre mujeres y medio ambiente en México y Argentina. Colectividades en defensa de la vida”. *Ambigua: revista de investigaciones sobre género y estudios culturales*, 2021, 8, 7-18.